



ASUNTO: Traslado del acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de junio de 2018, de adjudicación de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid.

EXpte: n° SE-EII 4/2018

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente n° **SE-EII 4/2018**, relativo a la contratación por procedimiento abierto de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid", y atendido que:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2018 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, presentaron oferta los siguientes licitadores:

<u>NOMBRE</u>
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.
ESIMPLA S.L.
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR <i>(Recibida por correo)</i>
EDEBEI INFANTIL S.L.
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. <i>(Recibida por correo)</i>
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
DOMICILIA GRUPO NORTE S.L.
ARMAISMA S.L.
CLECE S.A.
COLORÍN SIN FIN
BEATRIZ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

3º.- En la Mesa de contratación de 3 de mayo de 2018 se examinó el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, elaborado por el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCIA LERA
Fecha Firma: 06/06/2018 15:18

Fecha Copia : Thu Jun 07 08:10:50 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 572a89b536e6204185c8067a9211dd8d1cd417c6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



comité de expertos de fecha 27 de abril de 2018 y escrito de rectificación del mismo de fecha 3 de mayo de 2018, resultando que, de conformidad con lo establecido en la cláusula H.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone para la valoración del proyecto educativo un umbral mínimo de puntuación del 50% en la valoración de la memoria de contenido y gestión del servicio, de tal modo que si la oferta no cumple este umbral mínimo (en este caso, 25 puntos) la empresa licitadora no continúa en el proceso selectivo, las empresas MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, COLORÍN SIN FIN SL y BEATRIZ RODRÍGUEZ MARTINEZ no habían superado este umbral mínimo de puntuación del 50%, por lo que fueron excluidas en esta fase del proceso selectivo.

Del resto de las ofertas y de conformidad con informe del comité de expertos mencionado, el resultado es el siguiente:

	PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO: DE 0 A 50 PUNTOS	PLAN SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DE 0 A 10 PUNTOS	TOTAL
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	27,5	6,5	34
ESIMPLA SL	43,5	10	53,5
LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	33,75	5	38,75
EDEBEI INFANTIL SL	36,25	8,5	44,75
ARALIA, SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A	40,5	9	49,5
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA	31	7,5	38,5
DOMICILIA GRUPO NORTE SL	35,25	8	43,25
ARMAISMA, S.L	49	10	59
CLECE SA	29	9,5	38,5

En cuanto a las ofertas económicas presentadas, por los licitadores admitidos en la licitación, en el sobre 3, y que son las que se reflejan a continuación, se comprobó, por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Contratación, la posibilidad de existencia de ofertas que pudieran estar incursas en baja desproporcionada o anormal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, para lo que se emitió el informe de 7 de mayo de 2018, resultando que no existe ninguna oferta en esta situación:

EMPRESA	OFERTA IVA EXCLUIDO
PROMOCIÓN DE FORMACIÓN LAS PALMAS SL	123.000 € primer año
ESIMPLA SL	120.000 € primer año
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	264.690 € por toda la duración del contrato (132.345 primer año)
EDEBEI INFANTIL SL	244.800 € por toda la duración del contrato (122.400 € por año)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCIA LERA
Fecha Firma: 06/06/2018 15:18

Fecha Copia : Thu Jun 07 08:10:50 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 572a89b536e6204185c8067a9211dd8d1cd417c6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	221.544 € por toda la duración del contrato (110.772 € por año)
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	231.336 € por toda la duración del contrato (115.668 € por año)
DOMICILIA GRUPO NORTE SL	127.055,35 por año y 254.110,70 por 2 años
ARMAISMA SL	267.000€ por toda la duración del contrato (133.500 € por año)
CLECE SA	111.000,00 € anual

Teniendo en cuenta el resultado de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondiente al sobre 2, citados anteriormente y del resultado de aplicar la fórmula prevista en los pliegos (CCP, apartado H.1) Criterios de valoración matemática), correspondiente al sobre 3, el resultado final (suma de las valoraciones de los sobres 2 y 3) es el siguiente:

	PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO: DE 0 A 50 PUNTOS	PLAN SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DE 0 A 10 PUNTOS	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE	TOTAL
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	27,5	6,5	34	28,42	62,42
ESIMPLA SL	43,5	10	53,5	31,26	84,76
LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	33,75	5	38,75	19,57	58,32
EDEBEI INFANTIL SL	36,25	8,5	44,75	28,99	73,74
ARALIA, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	40,5	9	49,5	40,00	89,50
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	31	7,5	38,5	35,36	73,86
DOMICILIA GRUPO NORTE SL	35,25	8	43,25	24,58	67,83
ARMAISMA, S.L	49	10	59	18,47	77,47
CLECE SA	29	9,5	38,5	39,78	78,28

A la vista de todas las actuaciones y del resultado de la valoración de las proposiciones admitidas en la licitación, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de mayo de 2018, acordó proponer la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela municipal infantil "Caballito Blanco" ubicada en el colegio público Antonio Machado de Valladolid, a la empresa ARALIA, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

4º.- Requerida la documentación justificativa por ser la oferta económicamente más ventajosa a la empresa ARALIA, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A, de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, fue presentada por esta empresa, y la garantía definitiva, por importe de 5.538,60 €, ha sido constituida mediante aval con nº de operación 320180005528, por lo que procede que se eleve al órgano de contratación competente para resolver la propuesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCIA LERA
Fecha Firma: 06/06/2018 15:18

Fecha Copia : Thu Jun 07 08:10:50 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 572a89b536e6204185c8067a9211dd8d1cd417c6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el 11 de mayo de 2018, del contrato referido a la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela infantil del Ayuntamiento de Valladolid "Caballito Blanco", a esta empresa por importe de 221.544 € IVA excluido, por toda la duración del contrato (110.772 € IVA excluido por año).

5º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2017), la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a dos años, prórrogas incluidas, por lo que es competente en este contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de la prestación del servicio para la gestión y puesta en funcionamiento de la escuela infantil del Ayuntamiento de Valladolid "Caballito Blanco" a la empresa ARALIA, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A con CIF: A47326475, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado 3º de la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y por importe de 221.544 € (exento de IVA) por toda la duración del contrato (110.772 € por año, exento de IVA).

El régimen de pago será mensual, y sólo se abonarán las mensualidades correspondientes a los meses efectivos de contrato a contar desde la formalización del mismo, ya que como se indica en la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula Q del CCP del Pliego de Cláusulas Administrativas, *la nueva escuela infantil que estará ubicada en la zona Pilarica-Los Santos, en un edificio independiente dentro del recinto del colegio público Antonio Machado, se está adaptando para tal fin y está previsto que las obras finalicen antes de verano para poder comenzar la actividad de la escuela infantil en septiembre. Si llegado este momento se dieran circunstancias que lo impidiesen, se comenzará, lo antes posible, a lo largo del primer trimestre del curso 2018/2019.*

TERCERO: Para hacer frente a los gastos del contrato comprometer un gasto con cargo a la partida 06.3231.227.99 del Presupuesto municipal de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, conforme al siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018	AÑO 2019	2020
06.3231.227.99....	43.484	128.812	85.328

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2019 y 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCIA LERA
Fecha Firma: 06/06/2018 15:18

Fecha Copia : Thu Jun 07 08:10:50 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 572a89b536e6204185c8067a9211dd8d1cd417c6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El presupuesto del contrato anual incluye la cantidad por la prestación del servicio que es el importe de adjudicación (110.772 €, exento de IVA) y la cantidad fija de 40 € por niño y mes (salvo el mes de agosto) para gastos de alimentación, material didáctico y otro material inventariable, (cuyo valor no supere los 200 € por artículo), que asciende a 18.040 €.

CUARTO: Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a la Jefa del Centro de Escuelas Infantiles y Educación de Adultos.

QUINTO: Conforme a lo establecido en la clausula R apartados b) y d) del CCP referida a las obligaciones contractuales esenciales de este contrato que pueden ser causa de su resolución, el contratista deberá atender en especial al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CCP en relación con la subcontratación y la obligatoriedad del pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA E IGUALDAD

Edith García lera
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
EDITH
GARCIA LERA
Fecha Firma: 06/06/2018 15:18

Fecha Copia : Thu Jun 07 08:10:50 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 572a89b536e6204185c8067a9211dd8d1cd417c6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
